



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-017-2018-00524-00
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado	JORGE ENRIQUE CORREA USUGA JC DRYWALL S.A.
ASUNTO	CONCURRENCIA TOMA NOTA.
AS N°	1089V (735) 4

Se **TIENE EN CUENTA** la **CONCURRENCIA DE EMBARGO** comunicada por el **JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, para el proceso que allí cursa bajo el radicado 05001-31-05-010-2020-00412-00 y que fuere comunicada mediante oficio N° 19 del 15 de abril del año en curso.

Comuníquese al JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, que dentro de la debida oportunidad procesal se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8a0d33dff194a653695e8d32b6bd3e8d158a58d9fda22c560f03827ba65ccf9

Documento generado en 06/05/2021 12:39:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>